

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, LUNES 7 DE AGOSTO DE 1978

No. 18.636

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resoluciones No. 49 y 51 de 30 de junio de 1978, por las cuales se autoriza al Ministerio de Hacienda y Tesoro para que acepte el traspaso de unos terrenos.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AUTORIZANSE AL MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO PARA QUE TRASPASE UNOS TERRENOS

RESOLUCION No. 49

PANAMA, 30 de JUNIO DE 1978

Por Acuerdo Municipal No. 25 de 21 de septiembre de 1977, el MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO acordó traspasar a la Nación, a título gratuito, un área de terreno de 1 hectárea 9928.32 metros cuadrados, que forma parte de la Finca No. 4646 inscrita al Tomo 88 IVU del Folio 316, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, ubicada en el Corregimiento Belisario Porras, Sector de Sinaí. En el mismo se autoriza al señor Alcalde del Distrito para que en representación del Municipio suscriba la Escritura Pública correspondiente.

El Municipio de San Miguelito hace este traspaso con la finalidad de que el área de terreno aludida sea puesta a disposición del Ministerio de Educación para la construcción de la Escuela Primaria de Samaria, Sector de Sinaí.

Por las razones antes expuestas,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales

RESUELVE:

1o.—AUTORIZAR al Ministro de Hacienda y Tesoro para que en nombre y representación del Gobierno Nacional, acepte el traspaso que le hace el MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO del área de terreno de una superficie de 1 hectárea 9928.32 metros cuadrados, que será segregada de la Finca No. 4646 inscrita al Tomo 88 IVU del Folio 316, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, ubicada en el Corregimiento Belisario Porras.

2o.—PONER a disposición del Ministerio de Educación el área de terreno aludida para la instalación de la Escuela Primaria de Samaria.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y
PUBLIQUESE,**

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

LUIS M. ADAMES P.
Ministro de Hacienda y Tesoro, a.i.

RESOLUCION No. 51

PANAMA, 30 DE JUNIO DE 1978

El CONSEJO MUNICIPAL DE BUGABA, solicitó al Ministerio de Hacienda y Tesoro, a través de la Dirección General de Catastro se realicen los estudios de demarcación del área para futuro desarrollo urbano de la población de Jacú, Corregimiento de Aserri de Gariché, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí.

En vista de lo anterior, la Dirección General de Catastro, levantó y aprobó el Plano No. 44-33243, que detalla las áreas libres, resultando un área total de 46 hectáreas - 1388.00 metros cuadrados, que constituye siete globos de terreno baldíos nacionales.

Mediante Acuerdo No. 13 de 18 de marzo de 1976, el Consejo Municipal del Distrito de Bugaba, aprobó los estudios del área urbana realizados por la Dirección General de Catastro, correspondiente a la población de Jacú, Corregimiento de Aserri de Gariché, Distrito de Bugaba.

Como quiera que, los resultados del último Censo de Población y Vivienda acusaron un aumento en la población de Jacú, se requiere dotar al Municipio aludido de las tierras necesarias para coadyuvar en las soluciones de sus problemas de carácter urbano.

Por las razones expuestas,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

1o.—AUTORIZAR al Ministro de Hacienda y Tesoro, para que en nombre y representación del Gobierno Nacional, traspase, a título gratuito al MUNICIPIO DE BUGABA, un área de terreno de 46 hectáreas - 1388.00 metros cuadrados, que

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 51-7894 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Impresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/.18.00
En el Exterior: B/.18.00
Un año en la República: B/.36.00
En el Exterior: B/.36.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/.0.25 Solicítese en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

Inscrita al Tomo 1053, Folio 178, Asiento 122,984 "B" de la Sección de Personas Mercantiles del Registro Público, para los efectos del Artículo 777 del Código de Comercio hace saber: Que mediante Escritura Pública No. 1058 de 25 de mayo de 1978, otorgada en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, ha vendido el negocio de su propiedad denominado "BOHIO CRIOLLO", amparado en la Licencia Comercial Tipo "B", inscrita en el Registro Comercial bajo el número 8617, Tomo 20, Folio 412, Asiento 1, ubicado en Urbanización Villa María y José Agustín Arango, de la ciudad de Panamá, a la sociedad anónima denominada INVERSIONES EL CRIOLLO, S. A., inscrita a la Ficha 025305, Rollo 1260, Imagen 0524 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, y cuyo Representante en este acto es NELSON JAVIER LOPEZ GUEVARA.

Panamá, 30 de Mayo de 1978

Por: NELFRANFAU, S. A.
FRANCISCO FORERO PINTO
Cédula No. 4-55-94

Por: INVERSIONES EL CRIOLLO, S. A.
NELSON JAVIER LOPEZ GUEVARA

L445217
(1ra. Publicación)

constituyen siete globos de terreno baldíos nacionales, ubicados en la población de Jacú, Corregimiento de Aserri de Gariché, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí, para área de futuro desarrollo urbano.

2o.—COMPROMETER AL MUNICIPIO DE BUGABA, a dejar el 100/o del total del área de terreno a traspasar a disposición del Gobierno Nacional.

3o.—EL MUNICIPIO se compromete asimismo a respetar los títulos inscritos que se encuentren dentro del área cedida que por alguna circunstancia no se hayan podido detectar.

Fundamento Legal: Artículo 179 del Código Fiscal y Artículos 12 y 14 de la Ley 63 de 31 de julio de 1973.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

LUIS M. ADAMES P.
Ministro de Hacienda y Tesoro, a.i.

AVISOS Y EDICTOS**AVISO**

FRANCISCO FORERO PINTO, con cédula número 4-55-94, en su condición de Presidente y Representante Legal de NELFRANFAU, S. A., Sociedad Anónima debidamente

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al Público que he vendido mi establecimiento comercial denominado Mini Mercado y Bodega EMY ubicado en calle Buenos Aires y Cuarta Betania, Edificio Koriko, al señor Darío L. Cornejo H., con cédula de identidad personal 8AV-6-599 por medio de la Escritura Pública 912 expedida en la Notaría Primera del Circuito de Panamá el lunes 31 de julio de 1978.

(Fdo.) EMY LELIA APOLAYO VEGA
Céd: 2-7-77

L445322
(1ra. Publicación)

AVISO DE SEGUNDO REMATE

GLADYS DE GROSSO, Secretaria del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, en funciones de Ajuacil Ejecutor, por medio del presente aviso al público,

HACE SABER:

Que en el juicio seguido por CITIBANK, N.A. contra EQUIPOS Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALES, S.A., (ESTESA), se ha señalado el día DIECISEIS de agosto de mil novecientos setenta y ocho (1978), para que dentro de las horas hábiles de ese día tenga lugar el SEGUNDO REMATE de los bienes embargados que a continuación se detallan:

4 máquinas marca ADDLER U de 12", series 9819059, 9819072, 9774888 y 981971.

4 máquinas marca ADDLER, modelo U-200 de 15", series 9479589, 9849135, 9849136 y 9849133 (una de estas máquinas tiene el carro separado).

1 coffre de seguridad MOGLER, modelo CMWS, serie CM-03341.

12 tarjetarios de metal SHANNON, modelo 8510H.

4 tarjetarios de metal SHANNON, modelo 8516H.

4 sillas de metal de oficina UNITED CHAIR, modelo S-11.
 7 sillas de metal UNITED CHAIR, modelo S-22.
 1 máquina calculadora SINGER, modelo 2012-02.
 1 máquina calculadora SINGER, modelo 2004, serie 401821.
 2 máquinas calculadoras marca SINGER modelo 1202, series 290077 y 290068.
 3 máquinas sumadoras SINGER modelo 214.
 3 máquinas de clasificar y cortar monedas FIRST SAVING, ACC 17002, No. 9632; 17002 No. 9633; y 17002 No. 9630.
 3 cilindros de celenoide MASHWA, 1204381, 1204380 y 1204366.
 1 (Una) caja de piezas para máquinas NASWA.
 25 máquinas Rockwell modelo 222 P, series: 465181, 465182, 465641, 465642, 465633, 465634, 465632, 468400, 468399, 465199, 465200, 465821, 465822, 465661, 465662, 465625, 465626, 465805, 465806, 465873, 465774, 465701, 465621, 465622, 465675, 465676.
 20 máquinas ROCKWELL, modelo 212 P, series 378771, 378772, 378859, 378860, 379550, 378733, 378734, 379015, 379016, 379027, 378974, 378933, 379432, 379323, 378915, 378916, 378611, 378612.
 11 máquinas ROCKWELL, modelo 455P, series 813608, 813569, 813570, 813907, 813908, 813765, 813766, 813583, 813584, 813567, 813568.
 5 máquinas ROCKWELL modelo 465P, series 851311, 851263, 851264, 851315, 851316.
 13 máquinas ROCKWELL, modelo 2321P, series 9009-39, 900940, 902101, 902102, 902253, 902254, 901057, 90-1057, 901058, 900899, 900900, 902031, 900891, 900892.
 3 máquinas ROCKWELL, modelo 475 PD, series 883755, 883756, 883855.
 6 máquinas ROCKWELL, modelo 320, series 525681, 525682, 525683, 525684, 525685, 525686.
 2 máquinas ROCKWELL modelo 212P, 379513, 379513, 379514.
 2 máquinas ROCKWELL, modelo 350, series 722368E, 722566E.
 2 máquinas ROCKWELL, modelo 310 A, serie 448242N, 448243 N.
 7 resmas de papel para duplicadoras, marca DITTO 8 1/2 x 11.
 22 juegos de rotuladora marca ROTEX.
 1 pad de hojas de contabilidad (18 columnas).
 11 libros de contabilidad No. 1602 1/2.
 8 libros de contabilidad, record No. 51.
 5 pads columnar, 10 columnas.
 5 libros de contabilidad "standard".
 16 pads de hojas contabilidad, 16 columnas 17x11.
 1 dispensador de "maskin tape".
 74 placas para estarcidos marca GESTETNER.
 2 cajas con auto-feed copystat.
 7 resmas de papel bond, marca EAGLE 8 1/2 x 13.
 86 resmas de papel para copias, UNION SKIN, - marca EAGLE 8 1/2x13.
 71 resmas de papel rayado 8 1/2x11.
 177 paquetes de 100 tarjetas para archivar de 3x5"
 12 resmas de papel manifold 8 1/2x11.
 57 cajas de liga No. 33, marca "ARCO" de 1/4 de lb.
 14 rollos de cinta para máquinas sumadoras marca SINGER No. 811490.
 700 rollos de papel para máquina sumadora de 6cm, marca ADS.
 8 cajas de gancho tipo espiga, marca SCOVILL, No. 9.
 25 cajas de gancho tipo espiga, marca SCOVILL No. 8.
 366 cajas de ganchos (triumph clamps) marca SCOVILL No. 2.
 132 cajas de ganchos (triumph clamps) marca SCOVILL No. 1.
 80 cajas de gancho tipo espiga, marca SCOVILL No. 3.
 4 cajas de gancho (owl clips) marca SCOVILL.
 750 rollos de papel para máquinas sumadoras, de 6cm, marca ADS.
 24 rollos de cinta adhesiva transparente.
 15 paquetes de tarjetas rayadas para archivo de 3x5.
 11 doc. de cajas de sujetador de papel (paper fastener)
 24 pad columnares No. 12.

21 pad columnares 8904.
 6 pad columnar 10 1/2x144.
 13 pads columnar 17x14.
 915 cuadernos de dibujo "Panamá".
 16 cajas de cinta adhesiva marca CELOVEN.
 24 pads columnar 8 1/2 x 14.
 23 transfer legal, marca ELBA REDS.
 122 bloques de hojas rayadas 8 1/2 x 11
 21 bloques de papel aéreo "CORONA"
 18 libretas de recibo CORONA.
 3 libretas de recibo IGSA.
 2 cajas de protector de ganchos (washers), marca SCOVILL No. 2.
 70 resmas de papel rayado 8 1/2 x 11, marca IGSA.
 8 rollos de cinta adhesiva marca 3M, 3/4"x2592" No. 5910.
 184 libretas de facturas, triplicadas IGSA.
 57 removedores de grapas No. 100, marca OPEN.
 35 rollos de MASKIN TAPE de 2 pulgadas ancho.
 1 resma de papel GESTNER Emerald medium 8 1/2 x 13.
 188 fechadores marca TRODAT de diferentes números.
 11 fechadores marca TRODAT (sólo números).
 22 Pads columnares No.8921, de 21 columnas.
 56 cajas de etiquetas para folders varias marcadas 250-etiquetas c/u.
 7 bases para rollos de cinta adhesiva.
 56 docenas de rollos de cinta adhesiva de 3/4 pulgadas 3m.
 3 docenas de rollos.
 34 rollos de cinta adhesiva, 3/4 pulgadas 3m.
 15 rollos de cinta adhesiva TESAFILM.
 57 rollos de cintas para máquinas sumadoras.
 6 cajas de sobres aéreos 220x100 mm cada caja contiene mil sobres.
 52 rollos de cinta para máquinas de escribir marca ARMOR.
 38 bolsas de INDEX TAB.
 50 hojas correctoras de copias al carbón KO-ROCC-COPY, marca EATON ALLEN
 126 Rollos de corrector de originales, marca TIPPEX.
 74 repuestos para plumas PARKERS, color rojo.
 130 cajas de repuestos PAPER MATE, cada caja contiene 12 piezas colores surtidos.
 9 docenas de marcadores, marca ESTERBROOK.
 467 cajas de cinta para rotuladoras, cada caja 6 piezas diversos colores, marca ROTEX.
 60 cajas de cinta para rotuladoras, cada caja 10 piezas, colores surtidos, marca AVERY.
 67 marcadores punta fina, marca FLAIR.
 146 Almohadillas para sellos
 2 docenas de tubos con tinta para mimeógrafo REX ROTARY.
 13 divisiones para archivar "maquitas".
 42 rollos de cinta adhesiva de 1/2 y 3/4 pulgadas.
 124 cintas para máquinas sumadoras.
 16 cajas de plumas KILOMETRICA PAPER MATE -24 plumas c/caja.
 93 piezas de repuestos para rotuladoras ROTEX.
 9 discos de Rotuladoras ROTEX.
 75 rotuladoras de diversos tamaños.
 42 docenas de cajitas con ganchos para papel, marca ALCO.
 21 cajas de cinta para rotuladoras, marca CROWN.
 130 Fechadoras de 1/2 y 1 Pulgada, marca CROWN.
 185 cajas de bolígrafos marca ESTESA, cada caja contiene 50 piezas.
 15 resmas de papel para duplicadoras marca DITTO.
 2 credenzas, una sin gavetas y la otra con dos compartimientos.
 2 sillas para secretarías.
 1 máquina de escribir eléctrica marca EVADN, serie E 1138183B.
 224 guías para folders 3x5 y 4x6 marca OXFORD.
 5 cajas de reglas WESTCOTT con 4 docenas cada caja.
 4 engrapadoras marca ODEN.
 1 caja con matrices ROYAL BOND Copier III.
 20 tubos de goma marca ROSS.
 3 binder clips, marca SCOVILL.

2 silk plates, marca GESTENER, para estarcidos.
 2 cajas de sobres amarillos manila.
 2 cajas de papel carbón 21x26 y 21x33 ARMOR.
 169 cajas de lápices de dibujo 6x12 marca CRI TERIUM 550, Nos. 3B, B, H, 2H, 6B.
 172 cajas de lápices de grafito CRI TERIUM 550 6x12, con Nos. HB, 4B, F, 2B.
 6 cajas de heliograph No. 7510 12 c/u.
 5 bultos de lápices de colores PLASTIDECAR, marca BAIGNOL de 12 paquetes cada bulto No. 432.
 6 paquetes surtidos lápices PLASTIDECAR (432) 12 lápices c/u.
 7 juegos de guías numéricas y alfabéticas OXFORD, tamaño legal, tamaño carta No. 5631, 5625, AC 4904, P331, P1025 y P925.
 4 libros columnares negros No. 1602 No. 21 y No. 51.
 3 rollos de cinta de cajas registradoras y 1 de sumadora chica.
 2 abridores de carta ALCO.
 5 cajas de stamples (10 rollos c/u) SWINGLINE No. SF.
 8 Stamp Pads (ALCO) y SANDFORDS.
 3 INDEX (ALFABETICO) HERCULES No. A-100.
 7 Fingertips MAITENNER (CARTERS).
 40 cajas de sostenedores de papel (PAPER CLIPS Gigantes ALCO).
 3 cajas de clips para papeles No. 2-1 1/8 TRIUMPH CLAMP).
 3 cajas de 100 round Head fastener No. 8, 9 y 3 con 10 de 100 c/u.
 1 caja de borradores.
 20 rollos de cintas transparente CELOVEN 3/4 y 1/2.
 1 máquina ROTEX con su estuche y 8 rollos.
 4 stampers, 2 marca ACE, 1 SWINGLINE y 1 BATES.
 1 Sostenedores de papel (PAPER FASTENER) y 1 BATES.-
 1 Sostenedores de papel (PAPER FASTENER) ATHENA.
 1 Paper punch (punchadora de papel) ODEX #P-200.
 29 Canastas de plástico para basura.
 3 bloques de hojas de contabilidad CORONA 8 1/2 x 14, 17x11 y 14x8 1/2.
 1 caja de Master sets 17x14 (estarcidos) Bell and Howell.
 1 label maker (avery) (3/8" en su cajeta).
 1 caja de 50 PENDAFLEX para archivar folders OXFORD.
 1 juego de bolígrafos para escritorio ESTERBROOK DS-203.
 23 Cintas adhesivas transparentes (scotch tape) de 1/2 y 3/4 pulgadas.
 41 resmas de papel 8 1/2 x 11" (celeste, verde y amarillo).
 20 resmas de papel rayado 8 1/2 x 11.
 9 pads de papel aéreo.
 2 resmas de papel EAGLE 8 1/2 x 13.
 100 cajas de 100 folders y 94 folders tamaño legal.
 20 marcadores verde y rojo, sin tapas.
 3 cajas Roll-labers (1 amarillo, 1 rosado y 1 celeste) OXFORD.
 40 almohadillas para sellos (stamp pad) ALCO No. 207.
 37 engrapadoras ATHENA No. CF-110.
 4 cajas de matrices Royal Bond Copier III.
 5 Fechadoras TRODAT.
 11 cajetas de papel carbón ARMOR 21x33 y BURROUGHS y 26 cajetas de papel carbón (lápiz) PROTYPE No. 1075 8 1/2x13.
 9 cajas de etiquetas para folders autoadhesivos. (3 rojas, 1 celeste, 2 verdes, 1 azul, 1 amarilla y 1 anaranjada (ETI-FOLD).
 11 Roll-on para entintar almohadillas de sellos (Sanford's) rojas, azules, morado y verdes.
 2 cajas de label tape (Avery) 29 rollos-rojo y verde.
 2 Rotuladores (compacto ROTEX) y uno Avery.
 1 cortador de tape.
 257 Bultos de lápices "Plastadecor" marca Baignol and Farjon (con 6 paquetes c/bulto y 18 lápices cada paquete y de 12 paquetes con 12 lápices 222 de estos últimos.
 60 Docenas de borradores (marcas Campus, Eberhard

Faber) y Venus (30 de 3 son borradores de brochetas Venus)

1 Docena de lápices Eberhard Faber (#579).
 8 bultos con 12 lápices c/bulto de lápices "Venus".
 66 bolígrafos "ESTESA", colores rojo y negro.
 11 Lápices borradores de máquina Venus Duplex.
 133 Cajas de 100 folders tamaño carta.
 22 paquetes con hojas de papel rayado 8 1/8 x 11.
 62 Paquetes con 12 libretas de Estenografía c/u.
 55 Resmas de papel Manifold.
 10 Cajas de 100 matrices c/u de 17x14 (7c.).
 356 Rollos de papel para sumadora "ADS".
 12 Cajas de estarcidos "Cestener" (100 en c/u).
 11 Cajas de Pads columnares 10 pads c/u, para contabilidad de distinta numeración de columnas 92 pads columnares Standars.
 10 Libros de orden (orders book) 1988 y 1990 1/2.
 40 Pads de análisis cont. (analysis Pads) de dif. No. de columnas.
 1 Docena de Crayones Lumber (rojas) Eberhard Faber.
 1 cajita de paper Fasteners Triumph Clamps.
 39 Repuestos para bolígrafos sueltos marca Parker, Esterbrook y Paper Mate. (Estos últimos Jumbo).
 13 Pads de papel rayado. Tamaño legal.
 11 Pads de papel aéreo para cartas.
 61 paquetes de pilotos de colores (1360) con 10 pilotos c/paq.
 45 cajas cerradas con 25 paquetes de pilotos (1360) y 9 pilotos sueltos.
 3 cajas SWINGLINE STAPLES No. 316, 416 y 516.
 1 caja de 4 sostenedores de canasta de escritorio.
 1 mesa de metal para máquina (METAPASA).
 10 bloques de columnas de contabilidad 8 1/2 x 14 No. 7505.
 174 bolígrafos PAPER MATE, azules, negros y rojos.
 29 plumas FLAIR sueltas Nos. 843 y 842.
 1 caja con 10 marcadores EBERHARD FABER.
 1 caja con 4 docenas de reglas WESCOTT 1/16.
 17 bloques de guías rayadas 5x8 y 4x6.
 9 cajas de paper fasteners MELIOR (50 ganchos para folders 2 3/4).
 16 bultos de sobres aéreos (con 25 sobres cada uno).
 16 repuestos JUMBO PAPER MATE y 20 lápices marcadores A.W. FABER.
 66 cajas de guías para folders OXFORD 4x9 y 5x8.
 152 folders de colores DUO TANG.
 TOADIVAS.
 150 folders de colores DUO TANG.
 9 cajitas con grapas SWINGLINE No. SF-13 1/2".
 6 Docenas de ball-pintel, rojo y azul ByC.
 4 docenas de tubos de goma LIBRARY PASTE No. 433.
 56 cajetas con 1 rollo de tape Highland.
 18 cajas de PENDAFLEX Folders (25 folders en c/u).
 10 docenas de lápices FABER. No. 602, 740 y 2128 y 2 docenas de marcadores FABER negros No. 650.
 50 resmas de papel MANFOLD, verde, blanco y azul.
 20 cajetas con carretes enrolladores de cinta ARCYLE.
 40 frascos con líquidos correctores, amarillos, rosados, celestes y verdes.
 1 caja con 39 folders tamaño legal.
 134 cajas de matrices DITTO 8 1/2 x 11 y 8 1/2 x 14.
 31 cajas de tiza, marca MAYA y LOPAX.
 1 docena de abrecartas ALCO.
 36 cajas de sobres manila Kraft No. 4 y No. 5.
 2 cajetas con 11 cintas BURROUGHS 14R13 y 9R23W.

Servirá de base para el remate la suma de cuarenta y dos mil cuatrocientos catorce balboas con cuarenta y siete centésimos (B/42,414.47) y será postura admisible la que cubra la MITAD de la mencionada suma. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate, mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, conforme lo establece la Ley 79 de 1963. Por tratarse de un SEGUNDO REMATE, de no presentarse postor alguno por la MITAD de la base señalada, se hará NUEVO REMATE sin necesidad de anun-

cio al día siguiente del antes indicado, y en él podrá admitirse postura por cualquier suma.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora en adelante hasta las cinco de la tarde, se oirán las pujas y repujas hasta la adjudicación de los bienes al mejor postor. Si el remate no pudiese efectuarse el día señalado por suspenderse el término mediante decreto ejecutivo, la diligencia se efectuará al día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por lo tanto, se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar visible de la Secretaría y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 24 de julio de 1978.

(fdo.) GLADYS DE GROSSO
La Secretaria,
en funciones de Alguacil Ejecutor.

L-445003
(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 4

LA SUSCRITA JUEZ MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHEPIGANA Y SU SECRETARIA, por este medio,
CITA, LLAMA Y EMPLAZA:

Al sindicado JOSE MIRTIL RECUERO PINEDA, de generales conocidas, para que dentro del término de 10 días, contados a partir de la publicación del presente Edicto en la Gaceta Oficial, se presente a este Tribunal, a notificarse de la Sentencia condenatoria dictada por el Superior en su contra por el delito de SEDUCCION, cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL DE APELACION Y CONSULTA.- Ramo Penal.- La Palma, siete de julio de mil novecientos setenta y siete, (1977).- -----

Por lo expuesto, el Tribunal de Apelaciones y Consultas, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, previa revocatoria de la Sentencia consultada de que se ha hecho mérito, CONDENA, a MIRTIL RECUERO PINEDA, varón, panameño, casado, de 39 años de edad, comerciante, estuvo hasta el V Año de escuela secundaria, nacido en La Palma, Darién y residente en la misma, con cédula de identidad personal No. 5-4-177, hijo de Pedro Fabio Recuero y Benita Pineda, a sufrir la pena de SEIS (6) MESES DE RECLUSION, en el establecimiento penal que designe el Organó Ejecutivo y al pago de los gastos procesales, como responsable del delito de "SEDUCCION", que se le imputó en el Auto de Proceder.

Fundamento de Derecho: Artículo 2034, 2035, 2152, 2153, 2154, del Código Judicial.

Cumplase, notifiquese y devuélvase.

El Juez, (Fdo.) Rosalfo Espinosa Avila - - - - La Secretaria del Ramo Penal, (Fdo.) Evarista Acosta".

Y en efecto para que sirva de formal emplazamiento y notificación se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copias serán remitidas a la Gaceta Oficial (Organó del Estado) para su debida publicación.

Asimismo, solicita a todas las autoridades civiles, políticas y judiciales de la República en el deber en que están de hacer capturar al encartado donde quiera que se encuentre y lo pongan a órdenes de este Tribunal para ser juzgado y a todos los ciudadanos del país, se le advierte que están en la obligación de denunciar a las autoridades del paradero del sindicado JOSE MIRTIL RECUERO PINEDA, si lo conocen, so pena de ser juzgados como encubridores si sabiéndolo no lo denunciaren salvo las excepciones de que trata el Artículo 2008 del Código Judicial.

Para que sirva de formal notificación al ausente, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de

la Secretaría de este Tribunal, hoy veintiséis de julio de mil novecientos setenta y siete y copias del mismo se le remite al señor Director de la Gaceta Oficial, para su publicación.

La Juez,
(Fdo.) BRUNILDA E. P. DE JUSTAVINO.

La Secretaria,
(Fdo.) Silvia Lay E.,

(oficio 463)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 14-78

El suscrito, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, en uso de sus facultades legales y según lo estatuido en el artículo 2343 del Código Judicial, reformado por el artículo 2 del Decreto de Gabinete No. 113 de 1969, cita y emplaza al ciudadano EUFRACIO JAEN CASTRO sindicado por el delito de hurto en perjuicio de Aaron Saldaña Ponce; para que en el término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, comparezca a este Tribunal a notificarse del auto de obediencia dictado por este Despacho, en el sentido de que el Segundo Tribunal Superior de Justicia aprueba la sentencia dictada. La resolución proferida es del tenor siguiente:

" JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO, Panamá, doce de enero de mil novecientos setenta y ocho.

EL SEGUNDO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, mediante resolución de fecha 27 de diciembre de 1977, APROBO en todas sus partes la sentencia condenatoria dictada por este Juzgado, mediante la cual le impuso a EUFRACIO JAEN CASTRO, la pena de VEINTE (20) MESES DE RECLUSION y la accesoría del pago de los gastos procesales y al pago de las costas comunes causadas por su rebeldía.

En consecuencia, póngase en conocimiento de las partes interesadas lo resuelto por el Superior.

Como quiera que Eufrazio Jaén Castro es reo ausente, notifiquese la sentencia de segunda instancia y esté proveído mediante Edicto Emplazatorio.

Infórmese al DENI y a la DIRECCION DE ESTADISTICA JUDICIAL el resultado final de este proceso.

Por cumplido todo lo anterior, archívese el negocio previa anotación de su salida en el Libro de Registro respectivo.

Reitérense a las autoridades de policía la captura del sentenciado a objeto de que cumpla la pena impuesta.

Notifiquese y cúmplase. Fdo. Albino Aíala T.- EL JUEZ. Fdo. Manuel J. Madrid D.- SRIO.-----

" SEGUNDO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, Panamá, veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

VISTOS:

Por lo anterior, el Segundo Tribunal Superior, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, APRUEBA la sentencia condenatoria consultada.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y DEVUELVA, Fdo. Atarasio Góndola M.-- Fdo. Ramón E. Fábrega, Fdo. Alvaro Cedeño B.-- Fdo. Carlos V. Chang. Fdo. Luz Belén de Toviq; SRIA, Ad-Int.-----

Se advierte a los encartados que de no comparecer a este Despacho en el término concedido, se dará por notificada la sentencia para todos sus efectos.

Recuérdese a todos los habitantes de la República y a las autoridades del orden judicial y político, la obligación de denunciar el paradero del encartado EUFRACIO JAEN CASTRO, so pena de incurrir en las responsabilidades del delito por el cual se llama a responder en juicio criminal salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, para notificar a EUFRACIO JAEN CASTRO,

se fija el presente edicto el día de hoy trece de julio de mil novecientos setenta y ocho, en lugar visible del Tribunal; y copias autenticadas del mismo se envían a la Gaceta Oficial para su debida publicación.

Panamá, 13 de julio de 1978

Licdo. Albino Alafn T.
EL JUEZ

Licdo. Manuel J. Madrid D.
EL SECRETARIO

(oficio 1168)

AVISO AL PUBLICO

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio, comunico que he comprado al Sr. Antonio Chen Wong mediante Escritura Pública No. 499 del 31 de julio de 1978 de la Notaría Pública Segunda de Colón, el establecimiento comercial denominado "Cafetería Tony" situada en la Calle 1ª, Ave Central (Mercado Público) de la ciudad de Colón, la cual operaba con la Licenciada Comercial Tipo "B" No. 9180.

Alberto Mock De León
Céd. 8-191-258

Colón, 3 de agosto de 1978

L 445600
Primera Publicación

AVISO AL PUBLICO

Por este medio, cumpliendo con lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio, comunico que he comprado al Sr. Lee Paw Hong, mediante Escritura Pública No. 444 del 10 de junio de 1978 de la Notaría Pública Segunda de Colón, el establecimiento comercial denominado "Bodega El Contendor" situado entre las Calles 7a. y 8a. Ave Central No. 7087, de la ciudad de Colón, que operaba con Licencia Comercial Tipo "B" No. 13928.

Ng Kam Tag
Céd. No. N-13-113

Colón, 3 de agosto de 1978

L 445601
Primera Publicación

AVISO

FAUSTINO MORAN HERRERA, con cédula número 2-2-1533, en su condición de Presidente y Representante Legal de FANEL, S. A., Sociedad Anónima debidamente inscrita al Tomo 731, Folio 553, Asiento 119,399, de la Sección de Personas Mercantiles del Registro Público, para los efectos del Artículo 777 del Código de Comercio hace saber: Que mediante Escritura Pública No. 2398, de 8 de noviembre de 1977, otorgada en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, ha vendido el negocio de su propiedad denominado "BODEGA DON JOSE", amparado en la Licencia Comercial Tipo "B", inscrita en el Registro Comercial bajo el número 22383, Tomo 575, Folio 380, A-

siento 1, ubicada en Calle 21 de enero y 25 Este de la ciudad de Panamá, a la sociedad anónima denominada "NELFRAN, S. A." inscrita a la Ficha 017859, Rollo 822, imagen 0163, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, y cuyo Presidente y Representante Legal es NELSON JAVIER LOPEZ GUEVARA.

Panamá, 14 de marzo de 1978.

Por: FANEL S.A.:
FAUSTINO MORAN HERRERA
Por NELFRAN, S. A.
NELSON JAVIER LOPEZ GUEVARA
2-35-560
(Primera Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de WILFREDO PADILLA CASTAÑO (q.e.p.d.), se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO, Panamá, veintidós de julio de mil novecientos setenta y ocho.

VISTOS:.....

En virtud de las consideraciones que anteceden, el que suscribe, Juez Segundo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

a) Se encuentra abierta la sucesión intestada de WILFREDO PADILLA CASTAÑO, desde el día 10 de agosto de 1973, fecha de su deceso; y

b) Son herederos del causante, en su condición de esposa e hijo, respectivamente, FERMINA VDA. DE PADILLA Y SALOMON PADILLA.

SE ORDENA:

1o. Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él;

2o. Que, para los efectos de la liquidación y pago del impuesto mortuario, se tenga como parte al señor Director General de Ingresos; y

3o. Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese, (fdo) Licdo. Francisco Zaldívar S., (fdo) Elitza A. C. de Moreno, Secretaria."

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, veintidós de julio de mil novecientos setenta y ocho.

(fdo) Licdo. Francisco Zaldívar S.,
Juez Segundo del Circuito.

(fdo) Elitza A. C. de Moreno,
Secretaria.

L445296
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO VEINTE (20)

El Suscrito, Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, por este medio;

CITA Y EMPLAZA

A MARIO GONZALEZ, de generales y paradero que dice desconocer el actor, para que por sí o por medio de apoderado se haga representar en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto MARIA ELIDIA MOLINA DE GONZALEZ, y para la cual se le concede un término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio en un periódico de Circulación Nacional y en la Gaceta Oficial, conforme lo indica el artículo 742 del Código Judicial, y el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de Abril de 1969,

con la advertencia de que si no lo hace dentro del término del emplazamiento, se le seguirá el juicio en los estrados del tribunal, y se le designará un Defensor de Ausente.

Por tanto, para que sirva de formal notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy primero (1o.) de Junio de mil novecientos setenta y ocho (1978), y copias del mismo quedan a disposición de la parte para su publicación en legal forma.

El Juez,
(fdo.) HUMBERTO J. CHANG H.

El Secretario
(fdo.) Luis Estrada Portugal

L-445324
(Única Publicación)

AVISO

Para dar cumplimiento a las formalidades que establece el artículo 777 del Código de Comercio, se avisa que el negocio denominado JOYERIA Y RELOJERIA CHICHO, ubicado en Avenida Central, calle 25 Calidonia Mo. 6-47-Local B de esta ciudad, ha sido adquirido por Michel Latorraca Lapenta mediante operación de compra y venta realizada por parte del señor Giovanni Latorraca Lapenta tal como consta en la Escritura Pública #712 de junio de 1978 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, cuyas actividades están amparadas bajo la Licencia Comercial "Tipo B" #2336 que había sido expedida para el negocio indicado.

Gina Oriando Latorraca
Administrador

Panamá, 30 de junio de 1978.

L 440793
(1era. Publicación)

AVISO DE REMATE

GUILLELMO MORONA, SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA POR ESTE MEDIO AL PUBLICO:

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo propuesto por Maquinaria y Equipo de Costura, S.A. contra Enrique Alberto Brooks Alderete se ha señalado el día 17 de agosto de 1978 para que se lleve a cabo la venta en pública subasta de los siguientes bienes de propiedad del demandado:

Máquina Paff. No. 29154279	B/. 100.00
Máquina Paff. No. 29349990	B/. 100.00
Máquina Paff. No. 29399988	B/. 100.00
Máquina Paff. No. 29079348	B/. 100.00
Máquina Paff. No. 29399929	B/. 50.00
Total	B/. 450.00

Servirá de base del remate la suma de B/. 450.00 y postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado Primero del Circuito.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado para el remate y desde esa hora en adelante hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuera posible efectuarse por suspenderse los términos por decreto ejecutivo se efectuará el día siguiente habiéndose sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación. Panamá, 1o. de agosto del año de 1978.

El Secretario, en funciones de Aguacil Ejecutor,
(fdo) Guillermo Morón A.

L-445363
(Única Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA EDICTO No. 80

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que la señora ISABEL MARIA MONTENEGRO, panameña, soltera, maestra, residencia en Calle Prestán No. 3861 con cédula de Identidad Personal No. 4-85-762 en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado BDA, EL MAESTRO del Barrio Corregimiento COLON, donde llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes.

NORTE: Ricaurte Harmodio Berrío con 30,00 Mts.

SUR: Getrudis Márquez M. con 30,00 Mts.

ESTE: Mireya Chang de Peñalba con 20,00 Mts.

OESTE: Calle La Mona con 20,00 Mts.

Area total del terreno SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600,00 Mts)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s), persona (s) que se encuentren afectadas.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 14 de abril de mil novecientos setenta y ocho.

El Alcalde:
(fdo.) Roberto Moreno V.

Director Depto. de Catastro Mpal.
(fdo.) Tomás Ricardo Martino H.

L-440257
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 6

El suscrito Juez Noveno del Circuito de Panamá, Ramo Penal,

HACE CONSTAR:

Que en el juicio seguido a FELIX RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y JOSE ANGEL RIVERA por el delito de POSESION ILICITA DE DROGAS, se ha dictado resolución que en su parte decisoria dice así:

"JUZGADO NOVENO DEL CIRCUITO.- Panamá, veintiséis de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

VISTOS:
Por todo lo expuesto, el Juez Noveno del Circuito de Panamá, Ramo Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA a

FELIX RODRIGUEZ RODRIGUEZ, varón, Panameño, con cédula de identidad personal No. 8-125-685, hijo de Félix Rodríguez y de Florentina Rodríguez, con estudios hasta el primer año de la escuela secundaria, ayudante de carpintero, casado, nacido en la ciudad de Panamá, el día 23 de enero de 1947, y con residencia en 12 de octubre, casa No. 23-19, Cuarto No. 16; a la pena de CUATRO (4) MESES DE RECLUSION, y a JOSE ANGEL RIVERA varón, panameño, residente en Calle 19 Este Dis, Casa No. 2409, Cuarto No. 12 bajos, (demás generales desconocidas), a la pena de DOS (2) AÑOS DE RECLUSION, pena esta que deberá ser cumplida en el establecimiento Penitenciario que ordene el Órgano Ejecutivo.

Como se observa que FELIX RODRIGUEZ RODRIGUEZ ha cumplido la pena que se impone, es por lo que se ordena su inmediata libertad.

Se envía copia del Edicto Emplazatorio al señor Procurador General de la Nación para su publicación en un diario de la localidad.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 2034, 2035, 2146, 2147, 2149, 2152, 2153, 2156 y 2157 del Código Judicial; artículo 60 del Código Penal, y Ley 59 1941 y Decreto de Gabinete 159 de 1959.

Cópiese, notifíquese, (Fdo.) Licio, Guillermo D. Cedeno G., Juez Noveno del Circuito (Fdo.) Alberto A. Chacón R. Secretario".

Por este medio, el Juez que suscribe, emplaza a JOSE ANGEL RIVERA, de generales desconocidas para que en el término de diez (10) días más el de la distancia que se contarán a partir de la publicación de este Edicto, comparezca al Tribunal a notificarse de la sentencia condenatoria proferida en su contra.

Se recuerda a todos los habitantes de la República y a las autoridades judiciales y de policía la obligación en que están de denunciar el paradero del reo, salvo la excepción que consagra el Artículo 2008 del Código Judicial.

Se advierte al encartado que de no comparecer para los fines indicados, y vencido el término señalado, se tendrá por notificada la resolución antes mencionada.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal hoy dieciocho (18) de julio de mil novecientos setenta y ocho (1978) a las tres de la tarde y copia del mismo se remite al Procurador General de la Nación para su publicación por una sola vez en un periódico de la localidad, de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 310 de 10 de septiembre de 1970.

Licio, Jacinto Cerezo González
Juez Noveno del Circuito.

Alberto A. Chacón R.
Secretario

(Oficio 1119)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A CARMEN MARIA LOPEZ, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación del presente edicto comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo ARQUIMEDES POLO DIAZ.

Se advierte a la emplazada que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho, y copia del mismo se ponen a disposición de la parte interesada su legal publicación.

El Juez,
(Fdo.) Elías N. Sanjur Marcucci.

(Fdo.) G. de Grosso
(Sria)

L-445220
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

LUIS ALBERTO BARRIA, Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio al público;

HACE SABER:

Que en el juicio Ejecutivo Hipotecario Propuesto por FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON contra CENTRO MAS POR MENOS, S.A. y BERNARDO CORBILLON DO CAMPO, se ha señalado el día veintinueve -29- de agosto de mil novecientos setenta y ocho -1978-, para que entre las horas legales de ese día, tenga lugar el remate de la siguiente propiedad:

FINCA No. 36,149 (Treinta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Nueve), inscrita en el Tomo 901 (Novecientos Uno) Folio 62 (sesenta y dos), de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, de propiedad del demandado señor BERNARDO CORBILLON DO CAMPO, que consiste en lote de terreno, situado en la Avenida de Las Américas Barrio Balboa, en La Chorrera, Distrito del mismo nombre, Provincia de Panamá, LINDEROS Y MEDIDAS: Por el Norte Avenidas de Las Américas y mide 25 metros, 50 centímetros; Sur: Avenida El Libertador y mide 24 metros 2 centímetros Este: Predio municipal usufructuado por Juan Gibbs y mide 28 metros 17 centímetros y por el Oeste: Predio municipal usufructuado por Encarnación Escala y mide 25 metros 33 centímetros. Que sobre esta finca se ha construido edificio, que consta de sótano, planta baja y mezanina.

Servirá de base para la subasta la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN BALBOAS CON SETENTA Y UN CENTESIMOS (B/185,681.71), y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate, mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, conforme lo establece la Ley 79 de 1963.

Se admitirán posturas hasta las cuatro -4- de la tarde de ese día, y desde esa hora hasta las cinco -5- de la tarde, se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto se fija el presente aviso en lugar público de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy veintiseis -26- de julio de mil novecientos setenta y ocho -1978-.

El Secretario,
Alguacil Ejecutor,
(Fdo.) Luis A. Barria

L-445196
(Única Publicación)

EDITORA RENOVACION, S.A.